



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.423/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 22 de las presentes obra Nota N° 197/11 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios – Sra. Fabiana VILLEGAS;

QUE mediante la misma eleva constancias analíticas de aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los efectos de que se analicen los correspondientes títulos de los involucrados;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica;

QUE a Fs. 17 obra Nota N° 500/11 presentada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los títulos de los aspirantes;

QUE tal requerimiento se encuentra contemplado en el Anexo de la Resolución N° 143/COSU/98 – Condiciones de Ingreso al Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería con Titulación Intermedia de Enfermero Universitario;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a la reglamentación es facultad del Decano constituir las Comisiones “Ad-Hoc”;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

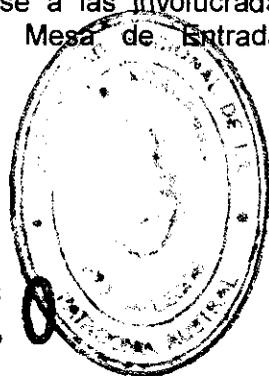
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión “Ad-Hoc” que evaluara los títulos de los aspirantes para ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Silvia ALLENDE, Mg. Azucena ROJAS. Lic. Patricia VEGA en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Muriel OJEDA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las involucradas, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

320




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG